

RECTIFICACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 60/2017

CUDAP: EXP-HCD: 0001104/2017

Licitación Pública N° 24/2017

OBJETO: ADQUISICION DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ²⁵ días del mes de septiembre de 2017, producto de un error involuntario, se reúnen nuevamente los suscriptos, a fin de rectificar el acta de evaluación de ofertas N° 60/2017.

Evaluación de las ofertas

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fs. 577/579, realizado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, que la firma DAWIDOWSKI, Ezequiel Martin no efectuó la entrega de muestras o folleteria prevista en el Art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Circular Aclaratoria N° 1.

La oferta de la firma DERVENTA S.A. excede para cada renglón cotizado, el costo estimado por este organismo, en excepción de lo ofertado en el Renglón N° 74.

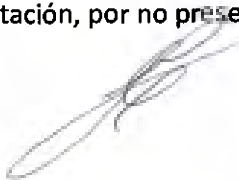
La firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. cumple técnica, legal ya administrativamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en los Renglones N° 6 a 11, 13, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 34, 35, 36 y 38 a 47. Asimismo, el precio cotizado en los Renglones N° 1, 2, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 33 y 134 resultan excesivos respecto del costo estimado por este organismo.

Asimismo, la firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. ha presentado defectos formales, los cuales han sido requeridos según lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, la firma ha presentado la documentación faltante, por lo que es considera acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:

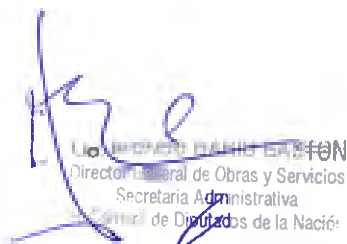
1. **DESESTIMAR** a la firma SUMINISTROS EDA DE EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI CUIT N° 20-30592407-6, por incumplir con el artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, por no presentar muestras o folleteria de lo cotizado.

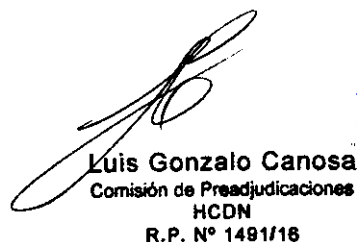


2. **DESESTIMAR** a la firma DERVENTA S.A. CUIT N° 30-71372120-0, por resultar excesivo el precio, respecto del costo estimado por el organismo, en los Renglones N° 1, 2, 17, 18, 19, 20, 24, 38 a 47, 54, 102, 103, 242, 243 y 244.
3. **DESESTIMAR** a la firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. CUIT N° 30-61267749-9 por resultar excesivo el precio cotizado en los Renglones N° 1, 2, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 33 y 134, respecto del costo estimado por el organismo.
4. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma **DERVENTA S.A.** CUIT N° 30-71372120-0, el Renglón N° 74 por un valor total de PESOS NOVENTA MIL CIENTONOVENTA Y OCHO (\$90.198) precio final.
5. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma **A y M D'ESPOSITO S.R.L.** CUIT N° 30-61267749-9, los Renglones N° 6 a 11, 13, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 34, 35, 36 y 38 a 47 por un valor total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y OCHO (\$825.098) precio final.
6. **DECLARAR FRACASADOS** los Renglones N° 1, 2, 12, 14, 18 al 22, 28 al 30, 33, 54, 58 al 62, 64 al 67, 102, 103, 134 y 242 al 244, por no cumplir las ofertas recibidas con lo requerido por el pliego.
7. **DECLARAR OESIERTOS** los Renglones N° 3, 4, 5, 27, 37, 48 al 53, 55, 56, 57, 63, 68 al 73, 75 al 101, 104 al 133, 135 al 241 y 245 al 260.

El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante tres (3) días, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.


Luis Gonzalo Canosa
Director General de Obras y Servicios
Secretaría Administrativa
Comisión de Diputados de la Nación


Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16


Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16